

ACTA N°330: En la ciudad de Puerto Madryn, a los dos días del mes de julio de 2026, siendo las 12:10 horas se da inicio a la reunión de Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: los Dres. Gustavo Adrián Cruz, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Patricio Castillo Meisen, Ricardo Gabilondo y Gabriela Castañola, contando además con la presencia del Dr. Pablo Giaccone y Elías Maggiolo y Macarena Cañizares del Banco del Chubut. Se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente.

1. Reunión con Banco del Chubut. Tarjeta de crédito. El Dr. Cruz les da la bienvenida a los representantes del Banco del Chubut presentes en la reunión. A continuación, la Dra. Willatowski manifiesta que el Colegio busca para sus matriculados, ya que son como clientela cautiva, un diferenciador entre el producto que se ofrece a nuestra institución y cualquier otra persona común; que eso ya se había solicitado, pero no se había logrado. El señor Elías consulta cuáles son los medios electrónicos de cobro de que dispone el Colegio, se le responde que la cuenta del Banco del Chubut y Mercado Pago. El aclara que, si bien Mercado pago permite disponer del dinero inmediatamente, el costo de mantenimiento es caro en relación al Banco del Chubut, que ellos están bonificando unas terminales por seis meses para operar con tarjetas que Mercado Pago no recibe. Agrega que si el Banco quiere ofrecer un convenio especial o hacer una promoción al Colegio con Mercado Pago la tarjeta Patagonia 365 no tiene convenio. La Dra. Castañola expresa que se dan las dos opciones, para que los matriculados elijan si pagar por Mercado Pago o hacerlo a la cuenta del Banco. El señor Maggiolo expresa que el comercio es libre de elegir. El Dr. Giaccone señala que todos los abogados cobran sus honorarios en el Banco del Chubut porque son una clientela cautiva pero que automáticamente la transfieren a otras cuentas de otros bancos. Elías consulta qué ofrecen otros bancos de distinto. La Dra. Castañola responde que es mucho más engorroso el Banco del Chubut que otros bancos. Elías continúa señalando que el banco opto por tener equipos de negocios y de tarjeta usuario para estas cuestiones que se están planteando. En cuanto a los límites de las tarjetas reconoce que otros bancos dan limites que ellos no pueden dar, porque muchas veces la categoría del

monotributo en el que se encuentran inscriptos los clientes es muy baja, dato que no es menor, porque el Banco Central los mira distinto que, a los otros bancos, pero tienen la facultad de plantear qué tipo de cliente es, a qué institución pertenece y demás. Que lo pueden hacer. Plantea además que de a poco se pueden ir modificando cuestiones para que les sirva a los abogados y al banco también, que ellos como entidad financiera quieren brindar algo que realmente se pueda aprovechar. El Dr. Cruz agrega que más allá de las cuestiones puntuales o personales lo que se busca es darle al Colegio y los matriculados un trato diferenciado por el grupo en que están, que no se los trate como un cliente más. Elías responde que se pueden plantear con Patagonia 365 planes de cuotas o reintegros. Sobre líneas de préstamo tendrían que consultar cuáles se podrían otorgar. El problema es que quien recién empieza la profesión por ahí no se inscribe inmediatamente en ARCA y cualquier banco para darle una línea de crédito la persona tiene que ser monotributista. Agrega que tienen el puesto N° 4 para atención de instituciones y organismos, donde a diario no queda nadie sin atender. El Dr. Giaccone manifiesta que lo que sucede es que no lo comunican correctamente entonces los matriculados no se enteran. Agrega que una de las cosas que se había solicitado en la reunión anterior era un crédito blando para quienes recién se matriculan, que les permita equipar su estudio jurídico de lo necesario. Elías responde que va a solicitar una línea de tarjetas cuyos intereses son menores que una línea de crédito.

Siendo las 12.24 hs ingresa Mercedes Alberdi Torrejón a la reunión.

Macarena comenta que con las tarjetas del banco hay promociones en hasta 12 y 18 cuotas, dependiendo el día, lo que hace conveniente tener un buen límite de crédito en la tarjeta. Vuelve a tomar la palabra el Dr. Giaccone para expresar que su hija se matriculó y cuando fue a solicitar la tarjeta le dijeron que recién en 6 meses se la podían otorgar. El señor Maggiolo expresa que se podría plantear una promoción exclusiva para la matricula, exclusivamente para este Colegio. Que lo que le parece más conveniente es otorgar una tarjeta a los nuevos matriculados para que puedan abonar en 3 o 6 cuotas, que le sirva al Colegio y también al banco, pero aclara que el Colegio deberá cambiar de terminal. En cuanto a la línea de préstamos se puede ver en paralelo porque ahí si hay una norma del Banco Central de que si no tiene

ingresos no se puede otorgar. La Dra. Alberdi Torrejón señala que con las tarjetas de crédito les va a pasar lo mismo, que inscribirse en el monotributo no sería un obstáculo, seguramente en la categoría más baja. El tema es que el banco pide 6 meses de antigüedad. Consulta para la tarjeta cómo sería el trámite para obtenerla sin tener antigüedad y qué monto otorgarían con un mes de antigüedad. Elías responde que Patagonia 365 es un producto puro y exclusivo del Banco del Chubut, que lo que habría que hacer además de la gestión que ellos van a realizar, es armar una nota colaborando con el pedido y que ellos sabrán donde enviarla. Macarena señala que se podría plantear una excepción, que sería un convenio específico para el Colegio. Elías indica que lo que se podría plantear en la nota es poder otorgarles a los matriculados una tarjeta Patagonia 365 y también generar una promoción en 3 o 6 cuotas para que se puedan matricular. Ya que va a ser muy difícil para el banco darle una línea de crédito a una persona recién inscripta. La Dra. Willatowski comenta que sigue sin resolver el tema de si tiene que estar matriculado o no, porque si se le va a extender un beneficio para que obtenga la matrícula es porque todavía no está matriculado. Aclara que son dos cosas diferentes, por un lado, estaría la línea de crédito para que quien se va a matricular lo pueda hacer en cuotas, por otro lado, los beneficios que se podrían negociar con los comercios locales en cuanto a equipamientos. Que quien se va a matricular es pretenso matriculado, no tiene la plata para hacerlo. El señor Maggiolo responde que lo que importa es que la persona se inscriba en el monotributo, que ese es el respaldo para el banco, después será una cuestión de límite. El Dr. Cruz consulta respecto de la 365 Black que se le otorgó en 2024 a los matriculados del Colegio, si eso sigue vigente y qué diferencia tiene respecto de la Patagonia 365 común aparte del límite de crédito. Toma la palabra el señor Maggiolo para señalar que además del límite de crédito, que se puede tener hasta 6 adicionales y que se tiene un grupo de afinidad que hace que el Colegio perciba un aporte por cada matriculado que tiene la tarjeta. La Dra. Alberdi Torrejón expresa que cuando se hizo el convenio de las tarjetas muchos matriculados se encontraban con trabas para hacerse de la misma, que probablemente sería bueno reactivarlo pero que sea más ágil el trámite. Elías expresa que se va a tratar de mejorar, que se podría enviar nuevamente la nómina de los que la solicitaron si fuera necesario. La secretaria Claudia

Pacho indica que, si bien hubo que reclamar en varios casos, ella cree que quienes tenían interés finalmente pudieron acceder ya que no hubo más reclamos. Los presentes resuelven que se hará la nota al gerente de la sucursal de 25 de Mayo, Sr. Gustavo Hurtado para reforzar lo pedido y acordado con los miembros presentes del Banco del Chubut. La Dra. Alberdi Torrejón expresa que también sería interesante poder volver a ver lo de las Tarjetas 365 VIP para ver cuáles serían las condiciones y cual la nómina mínima que deberían garantizar para que efectivamente se pueda aprovechar. Se consulta además que implicaría poder agregar el servicio de débito automático para el pago de la matrícula, que es una consulta recurrente de los matriculados. Elías Maggiolo se compromete a averiguar y luego informarlo al Colegio. Siendo las 13.00 hs se agradecen y se retiran de la reunión Elías Maggiolo y Macarena Cañizares del Banco del Chubut.

2. Modificaciones en la matrícula: Solicitud de renovación de suspensión de la Dra. Rocío Camila Aporta. Solicitud de suspensión de las Dras. Selva Maisa Macchione y María Milagros Badaloni. Suspensión del Dr. Gabriel Agustín Ñanco por art. 58°, 2do párrafo. En primer lugar, se trata la solicitud de suspensión de la Dra. Rocío Camila Aporta por el plazo de 3 (tres) años, por iguales motivos que en su momento expresara, haber cambiado de profesión, por lo cual no requiere su matrícula activa. Los presentes aprueban la solicitud por unanimidad. En segundo lugar, se tratan las suspensiones de las Dras. Selva Maisa Macchione y María Milagros Badaloni. En el caso de la Dra. Selva Maisa Macchione la solicita por el término de 2 (dos) años, por trasladarse a vivir a otro país. En el caso de la profesional María Milagros Badaloni procede atento a su nombramiento como Auxiliar Letrada en el Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de julio de 2026. Con lo cual, ambos pedidos de suspensión son aprobados. En tercer lugar, se trata la suspensión del Dr. Gabriel Agustín Ñanco por art. 58°, 2do párrafo, la cual se produce por deuda del colega, por el art. 58 de la Ley de Colegiación XIII N°11, 2do. Párrafo, que indica que la falta de pago de doce cuotas mensuales, se interpretará como abandono del ejercicio profesional y dará lugar a que el Directorio suspenda el ejercicio profesional de la matrícula, debiendo comunicar esta situación a los restantes Colegios Públicos y al Superior Tribunal de Justicia. Con lo cual, con la mayoría establecida en el

art. 58 de la Ley XIII N°11 se aprueba la suspensión. El Dr. Cruz comenta que cree necesario comenzar a informar al Tribunal de Disciplina los casos donde se atrasan 12 cuotas. El Dr. Castillo Meisen señala que tendría que ser en conductas reiteradas, como en algunos casos que son siempre los mismos, cuando una persona se atrasa habría que averiguar porque se atrasa, ver lo que hacen otros colegios, ver el costo de la matrícula, etcétera. Hay un problema si la gente no puede pagar la matrícula. El Dr. Cruz señala que se puede seguir tratando en la próxima reunión. La Dra. Willatowski comenta que nunca hay un planteo o ningún matriculado se acercó para decir que no puede pagar quisiera una financiación, siendo que el riesgo es quedar suspendido en la matrícula. El Dr. Cruz señala que habría que analizar si la mora se da más en noveles o en seniors, de cómo y en qué momento, en que meses se produce mayor mora. Se resuelve continuar con el análisis de este tema en próximas reuniones.

3. Llamado a elecciones de la Comisión Revisora de Cuentas (vencimiento 25/08/2026). El Dr. Cruz manifiesta que el 25 de agosto del corriente año se vence el periodo de la Comisión Revisora de Cuentas y que habría que llamar a elecciones. Con lo cual, se resuelve suscribir la respectiva resolución, armar el cronograma y publicar los edictos para difundir la convocatoria cumpliendo con los plazos que establece la Ley XIII N° 11.

4. Horario de atención durante la feria judicial de invierno (13/07 al 24/07). Los presentes acuerdan que, durante la feria judicial, que se extiende desde el día 13 de julio hasta el 24 de julio de 2026, se hará el horario de 8 a 12 hs. A su vez, solicitan que por secretaría se comuniquen por medio del correo electrónico a todos los asociados.

5. Tribunal de Disciplina de Comodoro Rivadavia. Sentencias Definitivas N°400/2026 y N°402/2026. El señor presidente comunica la notificación por parte del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia de dos Sentencias Definitivas, la primera registrada bajo el N° 400/2026, arribada en los autos caratulados "TORRES, Hilda Lourdes y OTROS S/DENUNCIA", Expte. Nro. 379/2024, dando lectura a la parte resolutive de la Sentencia. La segunda Sentencia Definitiva registrada bajo el N° 402/2026, arribada en los autos caratulados "COMISARIA SECCIONAL TERCERA DE COMODORO RIVADAVIA – POLICIA DE LA PROVINCIA DE

CHUBUT s/ COMUNICACIÓN”, Expte. Nro. 410/2026. Se procederá a comunicar la misma al Tribunal de Disciplina de nuestro Colegio y posteriormente, a su archivo.

6. Nota presentada por el Dr. Héctor Manuel Ibáñez. En este punto del orden del día, el Dr. Cruz comenta que nuevamente se le ha realizado un llamado de atención mediante una nota remitida al Dr. Ibáñez por realizar publicidad profesional ofreciendo descuentos exclusivos en cuota alimentaria, divorcios y sucesiones, equiparando la profesión con actividad comerciales sujetas a ofertas, promociones o descuentos; particularmente resulta preocupante que tales promociones se encuentran referidas a cuestiones que involucran derechos fundamentales de las personas y relaciones familiares. Asimismo, el Colegio anteriormente debió llamarle la atención intimándolo a cesar la difusión de publicidad vinculada al ejercicio de la abogacía cuando aún no se encontraba matriculado en la provincia del Chubut. En respuesta a la nota recibida el Dr. Ibáñez presentó un descargo, en el cual hace llegar sus disculpas e indica que cesará, a partir de la fecha, en hacer publicidades que ofrezcan descuentos. Con lo cual, se deja constancia de la nota recibida y se evaluará la derivación al Tribunal de Disciplina en el caso en que volviera a incurrir en una nueva falta al ofrecer los servicios profesionales.

7. Comunicación procesal N° 5264/2026 de la Oficina Judicial de Puerto Madryn. El Dr. Cruz señala que se recibió una comunicación de parte del Juez Penal Francisco Marcelo Orlando por la actuación de una matriculada en una causa penal, no la envía en término de denuncia ya que en la parte final indica que se de intervención al Colegio acorde a lo expuesto en los considerandos a fin de que se expida sobre la actuación. Toma la palabra el Dr. Castillo Meisen para señalar que de la lectura de la Ley XIII N° 11, Anexo “B” surge que *“Las causas de competencia del Tribunal se iniciarán: a) por denuncia; b) por pedido del abogado de cuya conducta se trate; c) de oficio; d) por comunicación formal de los juzgados u organismos administrativos.”* Concluye que lo que se ha recibido es una comunicación formal de un organismo administrativo, con lo cual el sugeriría derivarlo al Tribunal de Disciplina para su análisis y que requieran al juzgado lo que necesiten para analizar la conducta ya que en la comunicación no se acompañan los antecedentes de

la profesional. Con lo cual los presentes resuelven derivar la comunicación al Tribunal de Disciplina a sus efectos.

8. Proyecto de Códigos no penales. El señor presidente toma la palabra para felicitar al Dr. Ricardo Gabilondo por la nota que hizo en los medios, que él considera que la misma resume lo que piensan todos, que ha tenido mucha valentía al hacerla. El Dr. Gabilondo responde que él considera que es un tema que el Colegio debe instalar, no siempre el mismo interlocutor. Insistir hasta posicionar el tema. El señor presidente agrega que la aceptación y el reconocimiento por la nota fue unánime. Asimismo, luego de un extenso intercambio se resuelve en primer lugar averiguar los costos de traer un abogado jurista para seguir avanzando en el análisis del proyecto y posiblemente hacer un debate público, y en segundo lugar, enviar una nota a Legislatura solicitando se retire del tratamiento legislativo el proyecto, sobre la base de la inconveniencia, de la falta de análisis e intervención de parte de los interesados y que no va a traer en definitiva una solución a los problemas actuales porque no están determinados si no están analizados debidamente. En otros temas, la señora tesorera comenta que el Colegio recibió la renovación de la tarjeta de crédito Visa del Banco del Chubut a nombre del Dr. Ricardo Gabilondo, que el Colegio como entidad no tiene tarjeta y no hay posibilidad de que la tenga, sino que la Comisión debe autorizar un adicional mediante acta, que en su momento se hizo en favor del Dr. Gabilondo. Se le consulta al Dr. Gabilondo si está de acuerdo en que la tarjeta continúe vigente, el Dr. Gabilondo acepta que la tarjeta continúe a su nombre para no quedarse sin tarjeta. Asimismo, la Comisión Directiva autoriza la extensión de un adicional de la tarjeta Patagonia 365 y tarjeta Visa y se solicitará el aumento del límite, al mayor monto que pueda otorgar el Banco al Colegio. Se aprueba por unanimidad.

En otros temas también, la Dra. Castañola comenta que ya se ha contratado el seguro de vida colectivo para los matriculados con La Meridional Cía. Argentina de Seguros S.A. a partir del 1° de julio, que la primera cuota se debe pagar en agosto, a mes vencido. Con lo cual habrá que notificar a todos los matriculados en qué consiste la póliza, y enviar el formulario de los beneficiarios, cuya copia deberán presentar en papel físico además de

enviarlo digitalizado. Mensualmente, se deberá informar la nómina actualizada de matriculados.

Por último, se agrega el tratamiento y aprobación del aumento de la cuota de colegiación en base al JUS de julio de 2026. El Dr. Cruz expresa que de acuerdo a lo informado por el Poder Judicial el JUS se fijó en \$78.092,16. Luego de un intercambio entre los presentes se acuerda que la cuota a partir de septiembre se fijará en \$39.050 para abogados noveles y \$58.570 para los abogados senior.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.38 hs.

Dr. Gustavo Adrián CRUZ

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Mercedes ALBERDI TORREJÓN

Dra. Gabriela CASTAÑOLA

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Ricardo GABILONDO